

Denominación del puesto: Director-Conservador.
 Código: 34010.
 Centro directivo: Parque Natural Sierra Norte.
 Centro de destino: D.P. Sevilla.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupos: A-B.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Gestión Medio Natural.
 Área relacional: Medio Ambiente.
 Nivel: 24.
 C. específico: XXXX-9.692,52.
 Experiencia: 2.
 Requisitos RPT:
 Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 4 de marzo de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.5 de la Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de puestos de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión

se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 4 de marzo de 2002.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

Denominación del puesto: Secretario General.
 Código: 1604310.
 Centro directivo: D.P. Huelva.
 Centro de destino: D.P. Medio Ambiente de Huelva.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A11.
 Área funcional: Admón. Pública.
 Área relacional:
 Nivel: 28.
 C. específico: XXXX-13.305,72.
 Experiencia: 3.
 Localidad: Huelva.

Denominación del puesto: Coordinador General.
 Código: 6515610.
 Centro directivo: Secretaría General Técnica.
 Centro de destino: Secretaría General Técnica.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A11.
 Área funcional: Admón. Pública.
 Área relacional: Medio Ambiente.
 Nivel: 30.
 C. específico: XXXX-16.219,32.
 Experiencia: 4.
 Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 5 de marzo de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrigen errores materiales observados en el texto de la Resolución de 7 de febrero de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Advertidos errores materiales en el texto de la Resolución de este Rectorado de fecha 7 de febrero «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 5 de marzo, por la que se anuncia la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Este Rectorado, de conformidad con lo prevenido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto corregir dichos errores de acuerdo con cuanto se transcribe:

En la página 3.494, la base tercera debe quedar como sigue:

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 5 de marzo de 2002.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 13 de febrero de 2002, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 12 de febrero de 2002.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 12 de febrero de 2002:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 20.925.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 1.000.000 de euros.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 500.000 euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,035.
Pagarés a seis (6) meses: 98,195.
Pagarés a nueve (9) meses: -
Pagarés a doce (12) meses: 96,405.
Pagarés a dieciocho (18) meses: -

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 3,340%.
Pagarés a seis (6) meses: 3,376%.
Pagarés a nueve (9) meses: -
Pagarés a doce (12) meses: 3,557%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: -

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,039.
Pagarés a seis (6) meses: 98,198.
Pagarés a nueve (9) meses: -
Pagarés a doce (12) meses: 96,405.
Pagarés a dieciocho (18) meses: -

Sevilla, 13 de febrero de 2002.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 15 de febrero de 2002, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 14 de febrero de 2002.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, apartado 4 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones

de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 14 de febrero de 2002:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo.

Bonos a tres (3) años: 51.000.000 de euros.
Bonos a cinco (5) años: 1.000.000 de euros.
Obligaciones a diez (10) años: 10.000.000 de euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo.

Bonos a tres (3) años: 99,401.
Bonos a cinco (5) años: 104,028.
Obligaciones a diez (10) años: 107,221.

3. Tipo marginal de cada plazo.

Bonos a tres (3) años: 4,371%.
Bonos a cinco (5) años: 4,722%.
Obligaciones a diez (10) años: 5,182%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo.

Bonos a tres (3) años: 99,409.
Bonos a cinco (5) años: 104,028.
Obligaciones a diez (10) años: 107,221.

Sevilla, 15 de febrero de 2002.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 26 de febrero de 2002, de la Intervención General, por la que se delegan competencias en materia de función interventora.

El artículo 72.1.b) del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, establece que es competencia exclusiva del Interventor General, entre otras, la fiscalización previa de los expedientes de gastos que se deriven o tengan carácter adicional de otros que hubieran sido fiscalizados por el Interventor General.

No obstante, razones de agilidad administrativa y mejora en el procedimiento administrativo del gasto, aconsejan delegar algunas de las competencias que tiene atribuidas esta Intervención General, con la finalidad de que los expedientes se tramiten y resuelvan en el menor tiempo posible.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Primero. Se delega en los Interventores Centrales, Delegados y Provinciales, en relación con los órganos en que actúan a los que se extiende su respectiva competencia, la fiscalización previa de los expedientes de gastos que se deriven o tengan carácter adicional de otros que hubieran sido fiscalizados por el Interventor General, en los siguientes supuestos: